



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO
Permiso de Emisión de Contaminantes a la Atmosfera						
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		
Es la inspección y documento resolutorio a la Unidad Económica que solicita, se le otorgue permiso de contaminantes a la atmósfera, debido a que el artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, establece que corresponde a las autoridades municipales del Estado en el ámbito de su competencia fracción XX, verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales en materia de emisión a la atmósfera, residuos sólidos, contaminación por ruido, vibraciones, malos olores y contaminación por energía térmica, lumínica y electromagnéticas, para el vertimiento de aguas residuales en los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento que administren. Se debe de observar el cumplimiento de la norma oficial NOM-043-SEMARNAT-193 y norma NMX-AA-009-1193-SCFI, para vigilar los parámetros de emisión básicos permisibles de partículas sólidas provenientes de fuentes físicas que puedan llegar a la atmósfera.						
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 4 párrafo quinto, 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracciones I, II; III, IV y VI Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 2.9 fracciones IV, V, VII y 2.149, 2.194, 2.194, 2.263 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México; 96 Octies fracciones I, II, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 56 fracción VII, XI, 188 fracción XIV del Bando Municipal vigente 2025.				
Documento a obtener		Permiso de Registro emisión de contaminantes a la atmosfera.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Anualmente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		DESESCRIPCIÓN	NO	DIRECCIÓN WEB	Se debe acudir directamente a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Para los giros de plaza comerciales, gasolineras, gaseras que generan impacto al medio ambiente. Con la finalidad de que las emisiones de contaminación que generan sea menor.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se debe realizar la inspección para verificar que se cumple con la observación de la normatividad ambiental.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
1 Llenado de formato oficial.		SI	1	Artículos 4 párrafo quinto, 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracciones I, II; III, IV y VI Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 2.9 fracciones IV, V, VII y 2.149, 2.194, 2.194, 2.263 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México; 96 Octies fracciones I, II, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 56 fracción VII, XI, 188 fracción XIV del Bando Municipal vigente 2025.		
2 Identificación oficial vigente del propietario del negocio.		SI	1			
3 Carta poder, si promueve en representación.		SI	1			
4 Croquis de ubicación del negocio.		SI	1			
5 Permiso de comercio establecido.		SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de todos

1 Llenado de formato oficial.	SI	1	Artículos 4 párrafo quinto, 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracciones I, II; III, IV y VI Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 2.9 fracciones IV, V, VII y 2.149, 2.194, 2.194, 2.263 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México; 96 Octies fracciones I, II, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 56 fracción VII, XI, 188 fracción XIV del Bando Municipal vigente 2025.
2 Identificación oficial vigente del propietario del negocio.	SI	1	
3 Carta poder, si promueve en representación.	SI	1	
4 Croquis de ubicación del negocio.	SI	1	
5 Permiso de comercio establecido.	SI	1	
6 Escritura pública para personas morales.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Presentarse a la instalaciones de la Dirección del Medio Ambiente y Ecología, para realizar en el formato oficial, el llenado de la petición por el establecimiento que requiere el documento de registro emisión de contaminantes a la atmosfera.

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA 15 Hábiles

COSTO. De 1-30 UMAS (incluidas en el Visto Bueno)
Artículos 4 párrafo quinto, 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracciones I, II; III, IV y VI Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 2.9 fracciones IV, V, VII y 2.149, 2.194, 2.194, 2.263 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México; 96 Octies fracciones I, II, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 56 fracción VII, XI, 188 fracción XIV del Bando Municipal vigente 2025.

FORMA DE PAGO
EFFECTIVO ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐

DONDE PODRA PAGARSI N/A

OTRAS ALTERNATIVAS N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE La inspección en negocio industriales, se debe realizar con la intención de verificar que observa y cumple con las disposiciones legales en materia ambiental; se comprueba que cuente con la instalación adecuada para la reducción de emisión de contaminantes que se incorporan al atmosfera, así como de recuperadores de vapores, chimeneas.

APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA N/A en razón de que se realiza las inspecciones a todas las unidades económicas, elaborándose en el acto de la inspección el acta circunstanciada, que da respuesta al permiso de emisión de contaminantes a la atmosfera.

DEPENDENCIA U ORGANISMO **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**

Dirección de Medio Ambiente y Ecología Dirección de Medio Ambiente y Ecología

TITULAR DE LA DEPENDENCIA Maestra Julieta Valentino Vázquez

DOMICILIO **CALLE** Calle La Paz
E: Edificio Administrativo "Heberto Castillo" **NO. INT. Y EXT:** 94

COLONIA: La Ladera. **MUNICIPIO:** Chimalhuacán

C.P.: 56337 **HORARIO Y DIAS DE ATENCION** Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
Sábados 9:00 a 14:00 horas.

LADA **TELEFONOS** 55-92-08-63-05 **EXTS** N/A **FAX** N/A **CORREO ELECTRONICO** medioambiente.chim@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
El poder se sirve

OFICINA		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO	CALLE	N/A		NO INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		https://drive.google.com/drive/folders/1QLxNQyPABtU1T03G9DEqSxUk5oM_q2Ps?usp=sharing			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué en la renovación anual o refrendo del trámite, los giros comerciales de gasolineras, es necesario revisar e inspeccionar las instalaciones?			
RESPUESTA:		Porque pueden presentar averías, o alteraciones en su instalación.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Los negocios de pollos a la leña también deben contar con instalación de Chimeneas?			
RESPUESTA:		Sí, porque la combustión causa alteración a la salud, de ahí la necesidad de las chimeneas, para que no se extienda dentro del mismo negocio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Los recuperadores de vapores, sirven para evitar que se liberen los gases en el aire?			
RESPUESTA:		Las gasolineras y gaseras deben contar con instalaciones de recuperadores de gases, porque en cada carga y depósito se liberan los químicos que las componen, hay que evitar que llegue grandes cantidades a la atmósfera.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Este Permiso de Registro emisión de contaminantes a la atmósfera, se encuentra relacionados con la emisión de visto bueno en materia ambiental.					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
MAYORANTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN		Maestra Julieta Valentino Vázquez		25/09/2025	
MAYORANTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN		Maestra Julieta Valentino Vázquez		25/09/2025	
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			